

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

2211 Convocatoria de elecciones para la renovación reglamentaria de los Síndicos y Jurados de Riego de los Sectores XII al XVIII de la Zona Regable Oriental y XXI, XXII y XXIII de la Zona Regable Occidental (Fuente Álamo).

Debiendo procederse a la renovación reglamentaria de los Síndicos y Jurados de Riego de los Sectores XII al XVIII de la Zona Regable Oriental y XXI, XXII y XXIII de la Zona Regable Occidental (Fuente Álamo), se convocan elecciones para cubrir dichos puestos, las cuales se celebrarán en los lugares, fechas y horario que se detallan a continuación:

- **Sectores XII al XIV** de la Zona Regable Oriental, el lunes, **día 27 de mayo** del presente año en el Centro Cívico de La Palma (Cartagena), en calle Alberto Colao, n.º 19, desde las 17'00 hasta las 20'00 horas.

- **Sectores XV al XVIII** de la Zona Regable Oriental, el martes, **día 28 de mayo** del presente año en el Centro Cívico de La Palma (Cartagena), en calle Alberto Colao, n.º 19, desde las 17'00 hasta las 20'00 horas.

- **Sectores XXI al XXIII** de la Zona Regable Occidental, el miércoles, **día 29 de mayo** del presente año en el Salón de Actos de Caja Rural Regional San Agustín de Fuente Álamo, en Gran Vía Mártires del Castillo de Olite, n.º 1, Fuente Álamo, desde las 17'00 hasta las 20'00 horas.

Para poder ejercer su derecho al voto, los electores, deberán hallarse correctamente inscritos en el Censo de la Comunidad, así como acreditar su personalidad mediante presentación del D.N.I. En caso de representación se observará lo dispuesto en los artículos 18 y 56 de las vigentes Ordenanzas.

Podrán presentarse como candidatos todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previstos en el art.º 39 de las Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaría de la Comunidad -horario de oficina-, antes de las 14h00' horas del martes día 21 de mayo de 2024 en el caso de las candidaturas a los Sectores XII al XIV; antes de las 14h00' horas del miércoles día 22 de mayo de 2024 en el caso de las candidaturas a los Sectores XV al XVIII; y antes de las 14h00' horas del jueves día 23 de mayo de 2024 en el caso de las candidaturas a los Sectores XXI al XXIII (Artículo 55 de las vigentes Ordenanzas).

Las listas de electores, con su número de votos, se encuentran expuestas en la oficina de la Comunidad de Regantes, donde podrán ser examinadas por los interesados, y en su caso solicitar de la Junta Electoral las rectificaciones que procedan, hasta las 14h00' horas del martes día 21 de mayo de 2024 en el caso de las candidaturas a los Sectores XII al XIV; hasta las 14h00' horas del miércoles día 22 de mayo de 2024 en el caso de las candidaturas a los Sectores XV al XVIII; y hasta las 14h00' horas del jueves día 23 de mayo de 2024 en el caso de las candidaturas a los Sectores XXI al XXIII, haciéndose saber que los datos recogidos en el censo resultante serán los únicos que podrán ser aplicados en las elecciones a realizar (Artículo 54 de las vigentes Ordenanzas).



Las elecciones se celebrarán conforme a lo previsto en la sección Sexta del Capítulo II de las vigentes Ordenanzas de la Comunidad (Artículos 52 al 64) y acuerdos complementarios que pueda adoptar la Junta Electoral.

Cartagena, a 29 de abril de 2024.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Martínez Madrid.